**SESIÓN DE DICTAMINACIÓN DE LA COMISIÓN DEL**

**RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**

**2 DE FEBRERO DE 2016**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cuatro minutos del día dos de febrero del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión “B” del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, las siguientes personas:--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL  RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES  EGUÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ | VOCAL DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN  DE PARTIDOS POLÍTICOS Y  FINANCIAMIENTO; |
| C. DEIDA GUADALUPE PADILLA  RODRÍGUEZ | SECRETARIA TÉCNICA; |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO  GENERAL ELECTORAL; |
| C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL | CONSEJERO ELECTORAL; |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL; |
| C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUÍZ | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; |
| C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN  GÓMEZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO REVOLUCIONARIO  INSTITUCIONAL ; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN  DEMOCRÁTICA; |
| C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE  MÉXICO; |
| C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA; |
| C. GABRIELA ELOÍSA GARCÍA PÉREZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO NUEVA ALIANZA; |
| C, HÉCTOR ISRAEL CESEÑA  MENDOZA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. RUTILO LORENZO MENDOZA  RAMÍREZ | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; |
| C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO MORENA; |
| C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN  HUELGA | REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  PARTIDO PENINSULAR DE LAS  CALIFORNIAS, y |
| C. GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C. |

**El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** dio la bienvenida a los Consejeros Electorales miembros de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General, y a los Representantes de Partidos Políticos. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,** pidió a la Secretaria Técnica proceda a pasar lista de asistencia para dar constancia de los presentes. -------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,** pasó lista de asistencia e informó que se encontraban presentes tres integrantes de la Comisión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Por lo que el PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,** manifestó que contando con tres integrantes de la comisión, los acuerdos que se tomen serán validos y legales, agradezco la presencia de los cinco representantes de partidos políticos.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA, procedió a** dar a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión en los términos siguientes:--------------------------------------------------

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal en su caso.----------------------------------

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.----------------------------------------------

3.- Proyecto de Dictamen Número Doce relativo a la Solicitud de Registro como Partido Político Estatal de la Asociación de Ciudadanos denominada “Partido Humanista de Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso del proyecto de dictamen. ----------------------------------------------------------------------------------

4.- Punto de acuerdo relativo a la propuesta de pautas para la transmisión en materia radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos y el Instituto Estatal Electoral de Baja California durante las Precampañas, intercampañas y campañas electorales que se llevarán a cabo en el estado, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso del proyecto del punto de acuerdo. ---------------------------------------------------------------------------------------

5.- Clausura de la Sesión.--------------------------------------------------------------------------------

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguidoel **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Se somete a consideración de los presentes, por si hay alguna observación que hacer. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Continuando en el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** mencionó: De mi parte agregaría una modificación al punto cuatro para incluir a los candidatos independientes que fue una omisión en el título, como es de su conocimiento los candidatos independientes también tienen derecho a esta prerrogativa. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **C.** **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL** **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, manifestó que me queda una duda porque aquí dice “proyecto de punto de acuerdo” o es el proyecto de la propuesta de pautas, porque tengo entendido que los puntos de acuerdo, los dictámenes el Consejo lo ha estado consultando y no lo he visto dentro de un término legal, estoy hablando como comisión, quisiera que se me aclarara. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** puntualizó que del punto de vista reglamentario, toda resolución que emita una comisión, finalmente debe pasar por el pleno del Consejo General Electoral, no es la excepción los puntos de acuerdo, éste tendrá a su vez que remitirse a la Presidencia para que lo agende en una próxima sesión de pleno del Consejo General Electoral y el fundamento para la otra cuestión, está en el 164, y hay un oficio por parte del INE, donde nos exige que tomemos este acuerdo vía la comisión, para luego que sea aprobado por el Consejo, podríamos abundar cuando se toque este punto, le pido a la Secretaria Técnica someta a votación esta propuesta del orden del día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En ese momento el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** en el uso de la vozle dio la bienvenida al **C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ**, Representante Propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,** manifestó que por instrucciones del Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales integrantes de la misma si están “a favor” o “en contra” de la propuesta del orden del día con las modificaciones solicitadas sometido a su consideración en votación económica solicitando se sirvan levantar su mano los que estén a favor; e informó que existían tres votos a favor. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,**  mencionó que existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad la propuesta del orden del día; y vamos a revisar los puntos conforme a la misma propuesta aprobada. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido, la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,**  dio a conocer el siguiente punto del orden del día, siendo el punto número 3.- Proyecto de Dictamen Número Doce relativo a la Solicitud de Registro como Partido Político Estatal de la Asociación de Ciudadanos denominada “Partido Humanista de Baja California”. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación, en su caso del proyecto de dictamen. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Continuando con el uso de la voz la **SECRETARÍA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,**  procedió a dar lectura al proyecto de dictamen número doce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento en los siguientes términos: H. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; Presente, quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento de este H. Consejo General Electoral, con fundamento en el artículo 5, apartados A y B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículos 10, 13, numeral 1, fracciones I, II y V, 17, numerales 1, 2 y 95 numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos; Artículos 11, 13 fracción I, incisos a) y b) y fracción II, inciso e); Artículo 15, fracciones I y II, 16, 17 y 18 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; artículos 45 fracción I y último párrafo; artículo 46 fracción X de la Ley Electoral del Estado de Baja California; así como en los lineamientos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG939/2015, para el ejercicio del derecho que tienen los otrora partidos políticos nacionales para optar por el registro como partido político local, establecido en el artículo 95, párrafo 5 de la Ley General de Partidos Políticos; así como en la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en fecha 18 de diciembre del 2015, con número de expediente RI-033/2015, sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la solicitud de registro como Partido Político Estatal, presentada por el Licenciado Luis Alberto Juárez Fernández, en su carácter de Coordinador Estatal de la asociación de ciudadanos denominada Partido Humanista de Baja California, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos; ***Primero,*** es improcedente otorgar el registro como Partido Político Estatal a la asociación de ciudadanos denominada Partido Humanista de Baja California, de acuerdo a las causas y argumentaciones jurídicas expuestas en el Considerando XII, Apartado C, incisos c) y d) del presente dictamen; ***Segundo,*** *n*otifíquese la presente resolución a la asociación de ciudadanos denominada “Partido Humanista de Baja California”, por conducto de su representante legal; ***Tercero,*** se ordena la publicación de los puntos resolutivos del presente dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Baja California; ***Cuarto*,** publíquese el presente dictamen en la página oficial de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California al día siguiente de su aprobación, por el H. Consejo General Electoral. Dado en la Sala de Sesiones licenciado Luis Rolando Escalante Topete del Instituto Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó que está a la consideración de todos los presentes este proyecto de dictamen, quien quiera iniciar con la discusión.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido y en el uso de la vozel **CONSEJERO ELECTORAL, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, expresó que tengo algunas recomendaciones de forma, donde dice “Honorable Consejo General del Instituto Estatal Electoral”, sugiero que quite “del Estado” el nombre del Instituto es Instituto Estatal Electoral de Baja California, igual en la penúltima línea del primer párrafo se repite lo mismo, ahí quitaría “del Estado”, donde dice “ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral”, le quitaría “del Estado” y dejo “Baja California”, en la página tres en el numeral seis, se hace referencia a un dictamen número seis, sugiero se exprese en el antecedente porque es la primera vez que se hace referencia al dictamen seis y me parece que es el texto que viene en el numeral cinco, no me queda claro pero es una sugerencia tal vez se identifique con antelación; en la página cuatro, en el párrafo cuatro donde dice: “el dictamen impugnado” penúltimo renglón dice: “determinó”, “desecar” debe de decir “desechar”, en el siguiente párrafo dice “la parte actora se suele” debe de decir “se duele” haber si no fue un error a la hora de estar escribiendo; en la página ocho al final de donde va catorce, donde se menciona a la Consejera Bibiana debe ser “Erendira Bibiana” y el nombre de la Consejera es Lorenza Gabriela en vez de Gabriela Lorenza; finalmente en la página relativo a los puntos resolutivos página treinta y cinco en el punto resolutivo número dos, hace referencia al partido humanista en lugar “en” debe de decir “en Baja California”, y en el punto resolutivo cuatro, también quitar la referencia a las dos palabras del estado, es cuanto Consejero García. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** puntualizó que vamos a revisar lo textual pero definitivamente hay un error evidente. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que en el uso de la voz el **C.** **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA,** señalo que si no tenemos ningún interés con este tema, no creo que sea necesario hacer una anotación,. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** comentó que la Asociación de Ciudadanos denominada Partido Humanista de Baja California cumplió con todos los requisitos, con instrucción de dos muy importantes, básicos que es el que no acompañó las manifestaciones formales de afiliación previstas en el artículo 10 numeral dos inciso c), de la Ley General de Partidos Políticos, así como en dos sentencias del Tribunal de Justicia Electoral se aclaró que esta asociación debería de haber entregado junto con el padrón de afiliados en el disco compacto, de haber acompañado o haber soportado todas estas personas que aparecen en ese padrón con las cédulas o manifestaciones formales de afiliación; y el otro aspecto es que también en ambas sentencias, y que se establece en la Ley General de Partidos Políticos, pero bajo ninguna circunstancia debería ser menor ese padrón de afiliados a cero punto veintiséis por ciento de la lista nominal utilizada en la elección inmediata anterior, elección local anterior, lo cual tampoco cumplió el partido en mención; ahí ustedes podrían revisar en el proyecto la cantidad de personas que esta asociación entregó en el disco compacto mismo que como lo marca o lo ordena la propia legislación, la Ley General de Partidos, se remitió al Instituto Nacional Electoral para que verificase que estuviesen estas personas inscritas en el listado nominal de electores, y nos arrojó, esto está en la pagina veinticinco, las cantidades de 5,725 personas y el 0.26% en el Estado deberían de haber sido 6,664 aquí estos dos requisitos no fueron cubiertos, uno en la omisión total y el segundo en un cumplimiento parcial, bajo estas evidencias y constancias este proyecto de la comisión considera que no se puede otorgar el registro a la Asociación de Ciudadanos por no haber acreditados estos requisitos fundamentales. Si no existiese otra consideración adicional, le pediría a la Secretaria Técnica someter a votación este proyecto de dictamen. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,** manifestó que por instrucciones del Presidente de la Comisión se pregunta a los miembros integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto del dictamen doce con las modificaciones señaladas sometidas a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Presidente dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión: “a favor” o “en contra”. Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor, Erendira Bibiana Maciel López: a favor y Daniel García García: “a favor”, la Secretaria Técnica informó que existían tres votos a favor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que existiendo tres votos a favor de este proyecto que se convierte en dictamen número doce de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento queda aprobado en sus términos con las modificaciones aquí presentadas. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A continuación la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,**  procedió a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, siendo el punto número 4 el Proyecto de acuerdo relativo a la propuesta de pautas para la transmisión en materia radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos, candidatos independientes y el Instituto Estatal Electoral de Baja California durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales que se llevarán a cabo en el Estado, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016. 4.1 Dispensa del trámite de lectura; 4.2 Discusión y aprobación en su caso del proyecto del punto de acuerdo. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Continuando con el uso de la voz la **SECRETARIA TÉCNICA,** procedió a dar lectura y esto manifestó: Consejo General el Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 104, numeral 1, inciso b), 175, 176, 177, 178 y 179 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 45, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 39 y 40 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California; 23, 24, 25, 26 y 29, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente punto de acuerdo relativo a la propuesta de pautas para la transmisión en materia radio y televisión de los mensajes de los Partidos Políticos, Candidatos Independientes y del Instituto Estatal Electoral de Baja California durante las precampañas, intercampañas y campañas electorales que se llevarán a cabo en el Estado, con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos; ***Primero,*** se aprueba la propuesta de premisa y de modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos durante las precampañas que se desarrollarán durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Baja California, comprendido de los días dos al veintisiete de marzo del año 2016, en los términos del considerando XVII del presente Punto de Acuerdo; **Segundo,** se aprueba la propuesta de premisa y de modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos durante el periodo de intercampañas que se desarrollarán durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Baja California, comprendido de los días veintiocho de marzo al once de abril del año 2016, en los términos del considerando XVIII del presente Punto de Acuerdo; **Tercero,** se aprueba la propuesta de premisa y de modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales de los partidos políticos, coaliciones y candidatos/as independientes durante las campañas que se desarrollarán durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016 en el Estado de Baja California, comprendido de los días doce de abril al primero de junio del año 2016, en los términos del considerando XIX del presente Punto de Acuerdo; **Cuarto,** notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a efecto de realizar los trámites necesarios para la aprobación del modelo de pautas para la transmisión en radio y televisión de los promocionales que serán transmitidos durante el período de las precampañas, intercampañas y campañas que se desarrollarán en el Estado de Baja California, en términos del artículo 30, numeral 1 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. ***Quinto,*** publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Portal de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones Licenciado Luis Rolando Escalante Topete del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los organismos electorales. Firman los integrantes de la comisión. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Acto seguidoel **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** expresó que se somete a consideración de los presentes este proyecto de punto de acuerdo por si existe alguna observación.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que la **C.** **GABRIELA ELOÍSA GARCÍA PÉREZ,** **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL** **PARTIDO NUEVA ALIANZA**, pregunto ante quien vamos hacer los spots de alta producción si ante el Instituto local o ante el INE ?. ------------------------------------------------------------------------------------ ----------------------------------------------------------

Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que sí es ante el INE a través de la junta local ejecutiva de Baja California, les haremos llegar de manera precisa el periodo con las indicaciones que nos ofrezca el Vocal Ejecutivo de la junta local del INE. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- ------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **C.** **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL** **PARTIDO MORENA**: Después de leer el dictamen, la forma en que se distribuyen los espacios, los tiempos, es de esperarse, entenderse que en materia electoral todo parece ser que inicia en la búsqueda del mérito, eso es algo que se entiende MORENA es partido de nueva creación para efectos legales, hay muy poco tiempo para MORENA, quisiera saber ¿en qué se basaron para hacer esta sábana entre tejida de tiempos? Nosotros vamos a tener treinta y seis spots mientras el Partido Revolucionario Institucional va a tener 335, el PAN 279 y así conforme a la participación, hay horas durante el día que son buenas, las tres de la mañana a mi no me importa tener una hora de televisión si nadie lo va a ver, si a las tres de la mañana ponen un programa con anuncios de MORENA, no me estoy quejando ni mucho menos pero veo que hay una sábana hecha de pedacito y hay cierto grado de simetría a que atiende este orden a quien se le ocurrió este diseño tan especial, y si habrá manera de que a esa persona se le ocurriera que MORENA tuviera mejores horarios porque los tienen a las doce del día cuando la gente está en la escuela, las señoras limpiando la casa, los señores trabajando, lo que sí sé es que cuando la televisión está menos prendida es entre las doce y una de la tarde, hablo del modelo de pauta del dos al veintisiete de marzo en donde tenemos el primer spot el dos de marzo de ocho a nueve, el tres de marzo igual y así el 16 de marzo se acaba el cuadro, y el horario más tarde que tiene MORENA es a la una de la tarde, vemos más adelante a las seis de la tarde la gente va saliendo, llega a su casa ven noticiero, ven novelas, Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y uno que otro Partido de la Revolución Democrática, no me estoy quejando, para valorar minuto a minuto, necesito una fórmula matemática, me llevaría unas tres cuatro horas, una cosa es que haya una alternancia sería y otra cosa es que los tiempos sean homogéneos, a mí a las tres de la mañana me pueden regalar una hora y no me sirve para nada, tenemos aquí desde las seis de la mañana hasta las ocho donde hay anuncios de las siete de la mañana, el más tarde a las doce, justo cuando mi hijo va a la escuela no creo que sean las horas más idóneas a mi gusto para mi partido, pero sí me gustaría saber o que me dijeran no estás a gusto pero te tocó esto, porque veo que los partidos que tienen más participación y lo acepto, tienen horas durante todo el día, pero las horas buenas son todas del Partido Acción Nacional y en todas participa el Partido Revolucionario Institucional, a lo mejor aquí el resultado de una elección va a tener mercadeo político que a la verdadera voluntad popular, no puedo creer que alguien pudiera votar por mi partido si no lo conocen, pero un partido lo primero que tiene que hacer es darse a conocer, sí me gustaría que me explicaran por qué en ese sentido, entiendo, la forma en que empieza esto no pudiera ser de mayor aprovechamiento para los partidos. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que este programa es elaborado por la Dirección de Pautas, Programa y Producción del INE, y de acuerdo a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales considerar que el artículo 30, son fines del instituto, numeral uno inciso h), fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado redes y televisión destinado a los objetivos propios del instituto y otras autoridades electorales, y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia, en el artículo 104, se establece que corresponde a los organismos públicos locales ejercer funciones en las siguientes materias: a) aplicar las funciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades que le confiere la constitución y esta ley establezca el instituto; y además el artículo 167, se establece que durante las precampañas y campañas electorales federales, y nos vamos al numeral cuatro, donde dice, tratándose de precampañas y campañas en elecciones locales la base para la distribución del 70% del tiempo asignado a los partidos políticos será el porcentaje de votación obtenido por cada uno de ellos en la elección para diputados locales inmediata anterior en la entidad federativa de que se trate, luego el numeral cinco establece los partidos políticos de nuevo registro, y es aquí donde se dará respuesta, tanto nacionales como locales, según sea el caso, para solamente en la distribución del 30% del tiempo a que se refiere el párrafo uno de este artículo, con la información que el Instituto Estatal Electoral, remitió al INE de los resultados de la elección inmediata anterior es como se elaboró todo este programa y todo este pautado y que también las reglas están establecidas en el 182 y 183 de la misma ley electoral federal. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el Ciudadano **GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.**, manifestó que los que nos metimos a esto sabíamos las reglas, no podemos decirnos sorprendidos, estamos tratando de luchar, estamos luchando porque cambie nuestro México, nuestro Estado, pero también que nosotros cambiemos nuestros estratos mentales, estereotipados por injusticias, desigualdades qué podrá decir el vocero del Partido Municipalista de lo que escuchó si nosotros no tenemos un canal de televisión que todo el día está dale y dale, asumimos las reglas del juego y me extraña en lo que aquí escuche porque en vez de pedir publicidad para su partido le anda consiguiendo publicidad en La Voz de la Frontera y en un programa de radio del mismo periódico al señor Ramiro Orea y ese se lo consiguió el señor Ramos Arizpe, (sic) me sorprendió cuando me dijeron eso en el periódico, pero estamos ciertos de que las reglas del juego así son, nosotros desde el principio hemos pedido que no se le de dinero a los partidos políticos, que el presupuesto lo maneje el Instituto Estatal Electoral, y que haga cartelones o lonas grandes donde se tenga un espacio donde esté la oferta de tal partido y lo mismo en espacios de televisión y radio, esa es la situación que tenemos, asumimos las reglas del juego, nos sujetamos a ellas si no no estuviéramos aquí y vamos luchando para que nuestro estado cada vez sea más equitativo, más justo, y la declaración de principios en el artículo 1 dice que nuestros principios se fundamenta y están plasmados en la constitución política de México, por eso estamos luchando que no haya impunidad, y se que muchos también la anhelan pero hace falta voluntad política para que poco a poco vayamos logrando esa igualdad, ese estadio de bienestar de cosas a nivel parejo, que sea parejo para todos mientras tanto no nos sorprendemos, vamos haciendo lo que podamos hacer, viendo que es lo que se puede lograr dentro de la realidad que vivimos. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA**, en el uso de la voz manifestó Presidente, quisiera hacer un exhorto en uso de sus facultades con la fuerza de autoridad que le embiste en este caso se mantenga el orden en temas que no tienen nada que ver, me da risa que haga un comentario y hay personas que no saben de lo que estoy hablando, un exhorto a una moción e orden, además no entendí que quiso decir, lo de la prensa ni salgo en prensa, para aclarar esto y para que se retome el tema que yo pedí, y lo mío creo que no se va a resolver, yo dije esta es una sabana, visiblemente homogénea de conformidad con las pautas y tiempos que tenemos como partido, esté de acuerdo con la Ley o no, eso no importa, la Ley eso dice tengo que ganármela con votos, pero con el 30% que le corresponde al partido que represento lo que quería es que se viera que dentro de las pautas que hay buenas y malas, y de las buenas no me tocaron casi ninguna, y esa es la inconformidad que tengo, ya lo demás que si votaron o no, que si los canales, medios eso no es un tema propio de un Consejo General, si le pido Presidente no permita que esto se haga vulgar, ha sido constante Ramiro Orea ha sido una persona educada conmigo, los asuntos personales políticos eso no me importa, hoy hay en mi partido asamblea para empezar a ver lo de los precandidatos, que voy andar pensando en personas ajenas, sí quisiera Presidente nos permita que esto se salga de control, no hay que ser tan sucio, y otro retomar el tema que le pedí, gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **C.** **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL** **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, expresó que hasta donde yo tengo entendido el INE es el que va a decir todo lo relacionado para lo de radio y televisión, por eso cuando me entregan esta información no veo para nada Instituto Nacional Electoral si es modelo de pauta que se relacionara ese modelo de pauta mandado por el Instituto Nacional Electoral porque si no tendremos que ir y verificar esta distribución y si es cierto se asevera una forma como si fuera un dibujante, aunque tenga los porcentajes pues inviértele, siento que no es un trabajo profesional del INE si es quien lo elaboró lo estoy mencionando por lo que usted comenta que esta pauta la está mandando el INE si me gustaría que este esquema relacione ahí que el modelo de pauta enviado por el INE entonces ya con esto le damos ese sentido, esto no es un trabajo profesional y tengo mucho la duda de que lo haya hecho el INE, él siempre ha sido muy profesional en ese sentido, y si lo hizo él que diga que viene del instituto para que todos los que tenemos representación empezáramos a analizar este detalle, esto tiene que subir al Consejo, pero si que se me aclarara cual es el acuerdo o que se anexara el acuerdo correspondiente de este que estamos hablando que se le ordena en este caso a la comisión, porque es un proyecto de pautas en ese sentido, que se incluyera el nombre de quien lo está mandando para poderle dar seguimiento nosotros e inclusive en los puntos resolutivos se hiciera mención que esta sábana se está aprobado está relacionado al acuerdo que está mandando el INE. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------En el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, **DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que el INE nos envió el proyecto de acuerdo, mismo que mañana se va aprobar por la Junta General Ejecutiva, está agendada la sesión tres de febrero a las once horas, y el punto que se va acordar en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, es el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva del INE porque se aprueba el modelo de distribución y la pauta para la transmisión de radio y televisión de los mensajes de las campañas institucionales de las entidades electorales para los periodos de precampaña, intercampaña, campaña y jornada electoral 2015-2016 en el estado de Baja California, desde hace tiempo nos estaba urgiendo, en relación a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se lo hicimos saber mediante oficio el día veintidós de enero al propio Consejo General Electoral de la existencia de esta sentencia invalidada en los artículos constitucionales y legales en materia de la atribución que tiene el Instituto Estatal Electoral sobre la materia, y la respuesta se nos remitió el 29 de enero y nos señala que la Suprema Corte invalidó sus artículos locales, pero subsisten los federales, tanto lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, como el reglamento de la materia de radio y televisión, además debemos cumplir los lineamientos porque son de carácter obligatorio, criterios o lineamientos que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por eso decidimos que fuesen aprobados por el Consejo General Electoral porque a final de cuentas no existe ningún agravio, ninguna lesión, al contrario es para que se garantice este derecho de la prerrogativa que se tiene tanto para los partidos como para los candidatos independientes, estaremos pendientes para el día de mañana este proyecto sea acordado por el INE y creo que todos pueden tener acceso al mismo documento. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que en el uso de la voz el **CONSEJERO ELECTORAL, RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL,** señaló que aquí ya se ha explicado, las pautas tanto de prerrogativas se distribuye por Ley en un 70% según la votación sería un 30% de manera equitativa a los demás partidos, mi inquietud es que si ese 30% se buscara distribuirlo en su debida proporción que la población pueda realmente verlos, no sé si se pudiera consultar al INE, que tomen en cuenta ese 30% y que sí tomen en cuenta a los televidentes. En cuanto al texto en la página dos me resulta sumamente difícil seguir la idea central del numeral siete, recomendaría que se separara en dos y que el texto que se cita aquí, está separada del numeral siete, porque si ustedes ven termina con las palabras en los siguientes términos, pero cuando busco el antecedente que se relaciona con esto no lo encuentro, cuando menos de manera que fluya, que se revise esa parte; en la página ocho numeral VII dice: “que de acuerdo con el artículo luego después de electoral dice “establece”, podríamos decir el artículo fulano establece, si decimos de acuerdo con el artículo luego ponemos esa información, la misma situación en el numeral once, donde empieza con la palabra “electoral” después de la coma dice “se hace el señalamiento”, sugeriría solo dijera “se señala”; en el numeral doce hace falta un enunciado que vincule el texto del primero párrafo o la cita textual, hay un breve enunciado que sirva de vínculo; en la página once el numeral dieciséis inicia “que las premisas para la asignación” luego después de la coma dice “establece”, en todo caso que diga “que las premisas establecen”; en la página doce también, y en la trece, aquí se hace referencia al Órgano Superior Normativo debe ser Directivo.----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto continuo la **CONSEJERA ELECTORAL, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, expresó que entiendo que lo que se está discutiendo el día de hoy es una propuesta que este Instituto Estatal Electoral en términos del artículo 182, inciso e), que los OPLES tendrán que presentar su propuesta ante el INE para que éste sea quien la apruebe porque es el órgano competente en la materia y este antecedente siete inicia a elaborarse desde el día veintiuno de octubre de dos mil quince, donde el INE nos solicita la información necesaria para llevar a cabo los cálculos que la Ley General establece para hacer esta distribución y el día veinte de enero de este año ya este Instituto Estatal Electoral recibe formalmente la propuesta elaborada por el INE pero éste deberá aprobar y presentarla, entiendo que así es el trámite de la Ley General, la coordinación que hay en la autoridad nacional con los OPLES en ambas materias, en el caso de radio y televisión, entiendo que serán los OPLES quienes presenten la propuesta y entiendo que cuando este Consejo General apruebe seguirá siendo una propuesta el Instituto Estatal Electoral de Baja California al INE para efectos de su aprobación, quizás esta ruta no está bien definida en el documento, propondría que se aterrice en el antecedente ocho donde se habla que ya recibimos formalmente esta propuesta elaborarse por el INE pero con información que este Instituto local proporcionó para llevar a cabo los cálculos y es precisamente esa propuesta la que hoy se está sometiendo a consideración, creo que los cálculos, la distribución que se haga de estos tiempos de radio y televisión no es propiamente competencia de este instituto, es competencia del INE y será a través de su representación en este órgano nacional donde en todo caso se haga ese tipo de observaciones respecto al cálculo de tiempo en radio y televisión, así entiendo yo que es el trámite que estamos llevando a cabo la exigencia de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales de que los OPLES presentemos una propuesta, pero una propuesta pautada elaborada en colaboración con el INE. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** expresó que así es licenciada Graciela Amezola, esas son las rutas, esos son los antecedentes y resulta pertinente clarificar mejor en base a qué y cómo se elaboró este programa, ya tomamos nota para que aquí en el antecedente ocho pudiera caber el siete y el ocho para que esta explicación quede más definida. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, expresó que estoy entendiendo y creo que ustedes le enviaron los porcentajes que es parte de la obligación de nosotros para poder distribuir esto, me preocupa es que el día de mañana se va aprobar esto que es algo que ellos elaboraron, nosotros apenas estamos elaborando y aprobando este dictamen que en un momento dado el INE, me quede que es la junta general pero es el Consejo General o la Junta Local, mañana tiene sesión la junta local, nosotros apenas estamos aprobando en la Comisión, falta subirlo al Consejo, en cambio el INE va aprobar algo que ni siquiera lo hemos acordado en el Consejo General de este instituto, eso está algo erróneo, estamos muy retrasados en esta actividad y me preocupa porque yo le entendí a usted que es la junta local no el Consejo General, son dos cosas distintas, es el Consejo General o la junta local de aquí del Consejo, es preocupante porque ellos van hacer un acuerdo en base a ese modelo de pauta y nosotros lo que vamos acordar esta posterior al acuerdo que ya hizo el Consejo General, va a ser lógico, por eso es importante que se dijera ese concepto que en base a los porcentajes se manda al INE, toda simetría, no hay una situación que si ya la empezamos a ver, dice una cosa un partido y ya dice otro otra cosa, la Ley aquí el Consejo General sí tomó muy imparcial la distribución cuando menos restarle esos huecos y que no se vea esa continuidad, porque si lo vemos por horarios y hemos visto los spots que salen, y va a empezar el otro y si ya va a empezar la novela y te quita, estoy observando aprobar algo que mañana el Consejo General va a ver, eso ya está planchado en pocas palabras, esta comisión se ha retrasado en eso, es para haberle puesto más tiempo, en la reunión del Consejo tendremos más tiempo para participar. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** agregó que tiene razón, nosotros ante la comisión de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE hicimos saber que resultaba un tanto ocioso que nosotros aprobáramos algo cuando ellos son los responsables y que es la única autoridad que tiene la atribución de acordar esta materia, y también le hicimos saber de esta sentencia de la Suprema Corte, incluso se quedaron sorprendidos, aún así insistieron de que deberíamos aplicar lo correspondiente de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y además aprobar, puede ocurrir, puede que se modifique este proyecto del Consejo General del INE y nosotros haremos lo conducente, pero sí ellos adujeron que mediante oficio, y aquí está la respuesta, es de que debemos de aplicar y aprobar porque esto está previsto en el ordenamiento electoral, tiene que solicitarse de manera formal un acuerdo de estas pautas, y sí estamos un tanto desfasados, pero esto tiene que ver porque el instituto tardó en dar respuesta a esa inquietud que se tenía de la sentencia de la Suprema Corte. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto continuo el **C.** **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL** **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, manifestó que nos están dejando una responsabilidad de ellos, qué sucedería si aquí no aprobáramos este acuerdo, qué va a pasar, todos ellos si van a tomar una determinación, es la verdad, a nuestro Consejo no le toman en cuenta, yo hablo de todos, es un tiempo valioso estar con toda esta problemática, hasta con cosas de ortografía, sí me tiene un poco inconforme, es nuestro tiempo, nuestra participación, nos dicen toma ese acuerdo y hazlo así, qué sucedería si no lo aprobáramos, tendríamos que acatarnos es un acuerdo nacional, para dejarlos que son ellos el del problema, con todo respeto, hay cosas aquí que veo, por ejemplo un tiempo para el PES y enseguidita otra vez el PES, hay una inequidad, estamos en esta regla, pero sí me mortifica que el instituto nos exija y que a ustedes les den una respuesta muy tardía a este proceso. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que con respecto al Partido Encuentro Social con registro nacional, partido político nacional si le hicimos saber que no estaba acreditado ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y teníamos dudas que si también habría que cubrirlo, nos dijeron que supuesto habría que cubrirlo con el porcentaje que ellos definieron, independientemente de que el registro del PES como partido político local, por esa razón tendríamos que agregar un considerando donde podría resultar pertinente donde hagamos saber este punto del PES, y además otro considerando sobre los candidatos independientes, que también no lo relacionamos, habría que agregarlo al cuerpo del documento. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continuo el C. **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, **REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA,** agregó que para abonar a la reflexión que se está haciendo y una petición, me parece muy acertado que se nos esté dando esta información sobre todo porque se trata de información y tenemos que ir analizando y revisando, quisiera poner a reflexión de este Consejo si lo que estamos haciendo es correcto, porque veo en el punto nueve que hay una acción de inconstitucionalidad que ya fue resulta y que la Corte dijo que ni aprobar o proponer la pauta respectiva y asignación de horarios de transmisión, resulta inconstitucional, preguntaría si no estaríamos en este momento incurriendo en una responsabilidad por hacer algo que la Corte dijo que no debíamos de hacer, ya hay un pronunciamiento en la Corte y lo que diga el INE está de más, aquí lo que se debería hacer es decirle al INE mira mándanos lo que vayas a votar mañana porque nosotros vamos a informar a los PP del acuerdo que tomes mañana y me parece que esa es la ruta que debemos seguir, si el Consejo estuviera en una coordinación con el INE porque finalmente lo que se apruebe aquí y si hay modificaciones, todos estos tiempos que se están asignando a los Partidos Políticos en caso del Partido de Baja California son muy valiosos para nosotros, yo no veo demasiada información que nos pueda ser útil para empezar a preparar el material que el INE nos va a conceder o sea a los tiempos que se refiere la tabla, hay algunos tiempos en el caso de precampaña que sí nos dice el tiempo de minutos que se van a distribuir y los promocionales diarios, pero no nos dice cada pauta de cuantos segundos va a consistir, se puede hacer una apreciación para cuantificar pero sí sería importante saber de cuántos segundos es cada spot que le corresponde a cada partido político para ir considerando eso y lo segundo es cuando nosotros debemos hacer llegar esta información al INE de los spots porque ellos ya tienen algunos pero tal vez quisiéramos modificarlos, en el tema de la precampaña cuando es la fecha límite para hacer llegar esos spots en el tema del internet hasta llegar al tema de la campaña cuando es la fecha o se entregan todos al mismo tiempo que no creo que sea así, pedirles de favor que si nos pudieran mayor información, si no la tienen a la mano pedírsela al INE para que esa información tenerla, como decía los pocos segundos, sí son valiosos para nosotros. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA**, manifestó que mediante oficio le hicimos saber al INE de la existencia de esa Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ese oficio se lo giramos al Maestro Patricio Badallos, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE el veintidós de enero de dos mil dieciséis y le hacíamos el planteamientos de la impugnación que se hizo en su momento el artículo 41 de la Ley de Partidos Políticos de Baja California, habla de la materia donde la Corte declaró inválido este artículo porque es una facultad del INE que no le corresponde a los órganos electorales locales, la respuesta a ese oficio del veintinueve de enero que fue remitida por este director ejecutivo de prerrogativas en donde nos señala que de conformidad con los artículos 104 numeral 1, incisos a), b) y r) y 176 numeral 3 de la Ley General de Procedimientos, en relación artículo 130 numeral 1 y 2 del Reglamento de Radio y Televisión en materia Electoral el Instituto Estatal Electoral de Baja California tiene la obligación de remitir a este instituto el acuerdo por el que se aprueban los acuerdos de pautas de distribución de tiempos de los partidos políticos, y nos indicaron de matera categórica que si bien es cierto que se declaró inválido este artículo del reglamento electoral local, queda subsistentes los artículos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y por esa razón nosotros deberíamos de cumplir, y como lo he indicado aquí lejos de causar un agravio o lesión alguna a los partidos, es para garantizar este derecho, por eso la decisión fue acatar esa decisión y coadyuvar para que se garantice esta prerrogativa, tanto para los partidos y candidatos independientes, es la explicación que podemos ofrecer, por eso consideramos no estamos sometiendo, a mi juicio un acto incorrecto, ni mucho menos ilegal, porque nos estamos basando en esta disposición de orden federal. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que en el uso de la voz el **C.** **HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA**, Representante Suplente del **PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS**, manifestó que la pauta esta la recibieron por parte del INE desde el veinte de enero o estoy mal, no se le solicitó al INE explicara cual fue el procedimiento o la forma como llegó a establecer este patrón de las pautas u horarios, en el Partido Peninsular me preocupa mucho este régimen centralista electoral que existe en México, y por la misma razón es necesario que el Instituto Estatal Electoral o el Consejo General tenga la mayor comunicación posible con los partidos políticos, porque muchos de los temas que se han cuestionado a lo mejor no está a disposición de dar respuesta, se pudo haber cuestionado al INE sobre todo en el tema de los partidos locales, los partidos nacionales tienen su representación ante el INE y pueden hacer valer sus derechos, los partidos locales tenemos representación ante las juntas locales y eso nos afecta, cual es la forma de poder prever este tipo de situaciones, pues mayor comunicación entre el instituto, la comisión, el Consejo y los Partidos, si tenemos alguna duda antes de que se vaya a elaborar el dictamen o aprobar y enviarse a la junta general, sí solicitamos eso, que con tiempo hacer valer nuestros argumentos, si esto lo elaboró el INE de acuerdo a equis reglamento posiblemente algunos partidos pudiéramos hacer alguna solicitud de aclaración o solicitud de información y ya no tuvimos tiempo de hacerlo, es un tema que se pudo haber evitado. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, **DANIEL GARCÍA GARCÍA,** puntualizó que recordemos que es en base a los resultados que le remitió el Instituto Estatal Electoral y que de esos resultados electorales el 30% es en parte igualitaria y el 70% precisamente en base a esos mismos resultados. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **C.** **HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS**, agregó que más que nada es en relación al documento es un régimen simple visado y por lo mismo nos dejan fuera tanto a los órganos locales les afecta muchísimo y obvio con mucho más razón a los partidos locales. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida el **C. JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA**, manifestó que aquí se me hace que hay algo más allá, al principio nos hemos estado yendo con la finta, hay una palabra que cuando aprendí el significado me gustó mucho, el ser estadista, y no se refiere a estadísticas si no a la habilidad que tiene una persona para manejar los asuntos del estado, esto quiere decir pues oficio como funcionario público, y me estoy dando cuenta que aquí hay una, algo que no encuadra, no me encaja el hecho que haya una comunicación directa entre una dirección ejecutiva del INE con una comisión, por ambos sentidos, en el sentido nuestro desde la OPLE me resulta poco práctico y es más hasta ilegal de alguna manera que una comisión esté dictaminado para efectos de enviar directamente información sin pasar por el Consejo General, eso es una falla que si permitimos que suceda, están sobre pasando las facultades como comisión esa es una, pero por otro lado se me hace muy extraño que una Dirección Ejecutiva del INE esté enviando comunicados a una comisión incluso al Consejo General, lo voy a decir porque, el artículo 52 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece cuales son los brazos que tiene la Secretaria Ejecutiva, es decir las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas y de aquí nos vamos avanzando una dos páginas más de esta Ley muy complicada, muy compleja, no complicada compleja, artículo 52 y nos dice las facultades que tiene la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos entre otras elaborar y presentar al Comité de Radio y Televisión las pautas para la asignación de tiempos que corresponda a los partidos políticos y a los candidatos independientes en dichos medios, conforme a lo establecido en esta Ley y el Reglamento aplicable que aprueba el Consejo General, Consejo General del INE, si nos queda claro, hasta ahí dices bueno hacemos esta tablita esta colcha como yo le he llamado, esta colcha muy bien manufacturada muy colorida y ellos lo tienen que presentar al comité de radio y televisión, no a la Comisión de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, ese es el punto de vista por eso iniciaba con el tema de estadista no; hay que ver a quién le corresponde cada cosa, y hay que ver cuáles tienen que ser las comunicaciones que debe haber, estos señores que envían este oficio por virtud el cual nos ponen a estudiar a todos y a leer a todos, pues yo pienso que este oficio más bien lo debería de haber presentado o propuesto al Comité de Radio y Televisión según el artículo 55 inciso h), a mí me preocupa que me venga aquí una ya ni siquiera el Consejo General del INE me venga a decirnos como se hace, porque aquí viene la ley el mismo artículo que comentaban hace ratito el 104, donde obligan a las OPLES a acatar los lineamientos que haga el INE, hasta ahí me queda claro, nada más que una Dirección Ejecutiva no es el INE, una Comisión Ejecutiva no es del Consejo General del INE, una comisión ejecutiva no tiene que tener comunicaciones más que con el Secretario Ejecutivo y a su vez con el Presidente en representación del Consejo General del INE, entonces a mí me preocuparía si fuera Consejero que me estén mandando instrucciones una Dirección Ejecutiva porque se me hace que se están lavando las manos con alguien, luego entonces creo debiéramos poner más atención, a mí se me antoja más para desechar este punto de acuerdo, se me hace más para que el Consejo General se declare incompetente toda vez que atiende un oficio enviado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y estadísticamente hablando de estado una Comisión o una Dirección Ejecutiva no tiene por qué tener comunicación directa ni siquiera con el Consejo General y menos con una Comisión de un Órgano Local, entonces si ya nos vamos más a fondo la verdad de las cosas es que esta hermosa sábana de colores la van hacer como quieran, ósea ya nos están diciendo así con esta te casas, me llama la atención que ordenen a la Comisión a que analice el asunto, a que lo apruebe y después le comunique sin siquiera pasar por la autoridad principal del Instituto Estatal Electoral que es el Consejo General, yo creo que ya están pecando de avasalladores el Instituto Nacional Electoral, no es su totalidad, si no la Dirección Ejecutiva y me parece que aquí en Baja California el Consejo General están pecando de sumiso, de blandengue, esa palabra me gusta, todo lo que dice el INE lo hacemos, pero ahora ni siquiera el INE, resulta que un bracito chiquito del INE que es la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas nos está diciendo pues ahora la apruebas maestro, y si físicamente o jurídicamente estuviéramos imposibilitados de todos modos la apruebas y si decimos que no pues se da por aprobado y si le decimos oye dijo el loco de Morena que no le gustaron sus horarios que si los puedes tomar en consideración los tiempos, sí sí ya sé aprobaron y quien termina aprobando es el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California y no el Consejo Genera y ni siquiera el comité de radio y televisión, quien es quien además hará la revisión de esas pautas si se dan cuenta tenemos un montón de tiempo estamos a dos de febrero y esto será para el dos de marzo durante este tiempo yo partido político tengo que llevar mis spots y decir este es el sport que quiero que exhibas y el comité de radio lo va a revisar y va a ver que no esté diciéndose irregularidades o ilegalidades entonces para que queremos la participación del Órgano Local, a lo mejor quien debiera estar haciendo uso de la palabra en este momento en este tema fuera el representante de Morena pero en el INE y no nosotros, insisto quiero aclarar no entiendo y no justifico legalmente que haya una comunicación directa entre una Dirección Ejecutiva del INE con una Comisión del Instituto Estatal Electoral de Baja California no lo entiendo, si yo fuera Presidente del Consejo General diría a ver espérame porque se están yendo directamente, si bien primero fue con el Presidente este jamás debió de haber canalizado a la Comisión, porque estos no son temas de la Comisión, es más porque no lo ordena el Consejo General del INE, yo le diría oye tu directorcillo porque me estás dando órdenes a mi Presidente del Consejo General si tú eres el Director Ejecutivo, tú dile a tu Secretario Ejecutivo que le ordene a tu Presidente, que entonces el Presidente me ordene y me mande en base al artículo 104 estos tales lineamientos y entonces sí yo los acato, yo Presidente del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, no voy acatar que me ordene el Director Ejecutivo de Prerrogativas, o no sé como se llame, porque de aquí de todavía sigue el Comité de Radio y Televisión y todo el procedimiento interno, no sé que trataran de justificar o no sé que estén tratando de esconder, o no sé porqué están poniendo hacer su chamba al instituto local los del INE, entiendo que las Reformas Electorales nos tienen a todos confundidos, a todos pero nosotros no podemos permitir, que diga el INE en caso de confusión hazlo tu qué es lo que está sucediendo en este momento y ya no estoy hablando únicamente de los tiempos que me gusten o no me gusten, no me gusta que una Dirección Ejecutiva del INE le esté dando órdenes al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California y ese el punto de vista que yo tengo y esa es la aportación al comentario que quisiera hacer. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, **DANIEL GARCÍA GARCÍA,** puntualizó que para aclarar, respecto a lo de la Comisión, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, el artículo 40 señala lo siguiente, corresponde a la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo General del Instituto Estatal hacer las gestiones necesarias ante el INE para el ejercicio de las Prerrogativas de los Partidos Políticos en radio y televisión, comisión que deberá de rendir informes catorcenales al Consejo General sobre los trámites realizados, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal deberá de presentar los apoyos necesarios a la Comisión de Régimen de Partidos Políticos en el desempeño de sus atribuciones en materia de radio y televisión, creo que la atribución aquí está correctamente establecida en la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto continuo la **C.** **LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA, VOCAL DE LA COMISIÓN**, expresó que una de las cuestiones que quería aclarar era esa, la segunda dada la inquietud que manifiesta el representante respecto que la comisión no se ha acordado tal cosa, es decir que la Comisión directamente vaya a aprobar, una vez aprobado este punto de acuerdo remitirlo al INE, no será así, no es el camino. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **C.** **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, Representante Propietario de **MORENA**, manifestó que entonces aquí me causa confusión perdón la interrupción, a todos les pido disculpas, pero esto es lo que me genera la duda dice se aprueba la propuesta de de pautas para trasmisión de radio y televisión proporcionada por Partidos Políticos durante las pre campañas del Proceso Electoral, en términos considerando tal, de aquí nos vamos al segundo al tercero se aprueba la propuesta modelo de pautas y el cuarto dice: “notifíquese a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos del INE a efectos de realizar los trámites necesarios”, luego publíquese el presente punto por el Portal de Transparencia entonces la publicación aquí es donde me hace ruido, insisto la comunicación es directa con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas de Partidos Políticos y segundo ya aprobado el día de hoy se publica el punto de acuerdo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que la **C.** **LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN**, señaló que aprobado por el Consejo General, dado en la sala de sesiones todo es para después. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto seguido el **C.** **JAVIER ARTURO ROMERO ARIZPE**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA,** manifestó que este va a ser el proyecto que presentará la Comisión para que lo presente a su vez al Consejo General, entonces va hacer la notificación del Consejo General a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, vuelvo a lo mismo qué diablos tiene que ver comunicación entre Consejo General del Instituto Local con una Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en todo caso notifíquese al Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que él gire las instrucciones que crea convenientes, ósea yo no entiendo como una Dirección Ejecutiva del INE está dando órdenes a un Consejo General Electoral local, es todo. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que la **C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA, VOCAL DE LA COMISIÓN**, señaló que otra de las inquietudes que tenía el representante de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento la integra la misma, el Comité de Radio y Televisión son exactamente el mismo integrante, lo preside lo mismo. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ ---------En el uso de la voz el **C.** **ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN**, **REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL** **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, manifestó que quisiera terminar con esto porque ya honestamente traigo mucho más dudas, pero las tengo que analizar con más calma, pero sí les solicitaría el documento este que a usted le hicieron llegar a la Dirección Ejecutiva y la que ellos le contestaron a usted, porque honestamente nuestro partido va a darle seguimiento a esta inconstitucionalidad, entonces para que existe el máximo Tribunal si realmente después una Dirección Ejecutiva que no es el Consejo General da y le da una contestación a usted, por lo tanto no toma en cuenta absolutamente nada lo que los Partidos Políticos que fue Nueva Alianza, Morena y el partido de nosotros solicito esa inconstitucionalidad de este punto y si me gustaría esos documentos que me los hiciera llegar, porque hay una cosa, aunque nos entregan lo recibido como lo despachado pero puede ser a mediados de este mes, a mi si me interesa mucho ese documento porque yo lo voy hacer llegar al nacional para que verifique esta inconstitucionalidad, entonces no podemos estar jugando con las inconstitucionalidades ósea el máximo Tribunal dicta algo y se tiene que acatar yo sé que estamos resolviendo algo que la Dirección Ejecutiva, nos manda a nosotros ósea a la Comisión la que estamos tratando aquí en base a algo que no tomo en cuenta entonces, algo que usted le preguntó muy puntual, bueno la Comisión a través de usted, pero no lo está tomando en cuenta entonces yo si quisiera solicitarle a la Secretaria Ejecutiva y a usted, que me entreguen esos documentos para poder hacer llegar esa información y que le aclaren la sentencia dictada en ese Tribunal. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **CONSEJERA ELECTORAL, GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, expresó que retiro mi participación, eran las observaciones que atentamente y atinadamente dieron respuesta tanto usted como la Consejera Soberanes y lo único que quedaría yo pendiente de lo que iba a comentar es en el sentido para efecto de las comunicaciones institucionales que se revisara el reglamento lineamiento en la materia porque también es cierto que este tipo de comunicaciones institucionales están reglamentadas, ya sea un lineamiento criterios o reglamentos que expide el Instituto Nacional Electoral, y es una práctica reiterada que desde que yo recuerdo, que en cuestiones de financiamiento en cuestiones de radio y televisión sea precisamente a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, nada más verificar que efectivamente haya estos lineamientos y que está facultada para llevar a cabo esta comunicación institucional y ya quedó muy claro la competencia de la comisión para realizar las gestiones directamente y sería toda mi participación. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **C.** **GABRIEL FERNANDO SANTILLÁN ROQUE, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C.**, señaló que antes que nada brevemente quiero decir que cuando vino el señor Ramiro Orea aquí, fue este Señor Arturo quien le dijo que se saliera para que yo no lo notificara, el cochi hablando de limpieza, hablando del tema, mire en todo caso primero la Comisión revisa el tema y luego lo pasa al Consejo General, no veo porqué esta no vaya ser la misma situación, lo que sí me preocupa es que el día de mañana a las diez once de la mañana va a sesionar la junta local del INE y ahí va a aprobar este asunto que nos ocupa ahorita; el Consejo General no ha aprobado lo que la comisión y entonces ahí va a quedar no sé si en ridículo, yo no sé las personas que están aquí tienen más tiempo en esto si lo vean normal, a mí me parece que no es digno de que vaya hacer así, a no ser que lo hagamos cuando el INE dio su veredicto para desaparecer al PT y al Humanista, en que dijeron aquí hay que aprobarlo porque ya lo aprobaron allá, entonces que digamos ah pues ya lo aprobaron también, el asunto es que ahorita ellos ya van aprobar algo que el Consejo General no, entonces yo pienso que si a manera de minuta, a manera de petición si debiera de hacerse una especie de reclamo de posición y fijar situaciones, para que no pasen estas cosas, ciertamente y más en el caso del Municipalista hicimos un partido para que desde el Distrito Federal no nos tuvieran con el dedazo, indicando situaciones y sucede resulta que reformaron la Ley y el INE mete sus tentáculos aquí y en algo que es estatal y estemos con estas situaciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, **DANIEL GARCÍA GARCÍA,** señaló que lo que no debe pasar Profesor Gabriel Santillán, es ofender a ninguno de los presentes ni tampoco a personas que no están, ni a las presentes ni a las ausentes, porque así lo marca claramente el reglamento; permítame entonces yo le voy a pedir que en lo sucesivo se conduzca con propiedad y nos atengamos al reglamento, respeto absoluto a todos los asistentes, si no partimos de esa base entonces no puede haber un debate, decente, serio, educado y de altura y no habiendo más comentarios.----------------------------------------------- --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Por lo que la **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,** manifestó que por instrucciones del Presidente de esta comisión, se pregunta a los integrantes de la misma, si están a favor o en contra del proyecto del punto de acuerdo con las modificaciones solicitadas, sometidas a su consideración en votación nominal, solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando, solicitando se sirvan manifestar su voto mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión a “favor” o “en contra”: Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, y Daniel García García: “a favor. La Secretaria Técnica informó que existían tres votos a favor. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el uso de la voz el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que existiendo tres votos a favor se aprueba este punto de acuerdo de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A continuaciónla **SECRETARIA TÉCNICA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ,** procedió a dar cuenta del siguiente punto del orden del día, siendo el punto número 5 de Clausura de la sesión. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que el **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DANIEL GARCÍA GARCÍA,** manifestó que siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día **dos** de **febrero** del año **dos mil dieciséis**, se clausura esta Sesión de dictaminación de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, por su presencia, participación y atención muchas gracias. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El presente instrumento consta de **veinte fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Presidente e la Comisión y la Secretaria Técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**C O N S T E**----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA**  PRESIDENTE DE LA COMISIÓN |  | **C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ**  SECRETARIA TÉCNICA |